



Delosca de 1765.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

mando V. S. entregar los Documentos  
que para la instrucción que desea presento  
por que vendi el amra desta Ciudad  
el Contribuir y concurrir por todo medio  
aquanto sea mas proprio al desempeño  
de su obligaz. Qualquiera V. S. que al R. S. de  
V. S. no pudiese mas de acusar por todo medio  
de lo que se propone en las ventas de R. S.

Entendido por el Sr. Alcalde mayor  
Juan de Equardo, y Consejo lo acordado  
por esta Ciudad con lo pedido por la C. de  
por C. de G. n. l.

El Excmo. al Consejo V. S. de V. S. de V. S.  
Cada si ha pido ent. dar aquellas partes y partes  
que concierne a p. de V. S. y Procurar lo mas  
a su beneficio y ventaja de Publico en el R. S.  
Cada en su Nación y en la Audiencia de  
C. de G. n. l. y en la Audiencia de C. de G. n. l.  
una Instrucción y C. de G. n. l. en los asuntos  
que son de su incumbencia. V. S. para un asunto  
en que es C. de G. n. l. el Procurador de C. de G. n. l.  
de V. S. mas bien C. de G. n. l. con p. de V. S. de V. S.  
C. de G. n. l. general: Entendido por esta Ciudad  
Acordado que para ver esta Instrucción

